



## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 039 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 17. ABR. 2013

Visto el Memorandum N° 099-2013-PROMPERU/SG de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

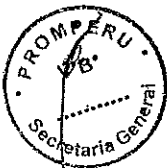
### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones PROMPERÚ conjuntamente con cincuenta (50) empresas exportadoras, ha programado su participación en el evento "Encuentro Empresarial Andino", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 24 y 25 de abril de 2013, evento organizado por los organismos de promoción de los países Andinos, PROMPERÚ, PROEXPORT, PRO-ECUADOR y PROMUEVE BOLIVIA, con el objetivo de promover la apertura comercial y el comercio en la región;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en el citado evento, porque contribuirá a incrementar el comercio interregional, teniendo en cuenta los procesos de apertura comercial e integración en el cual se encuentran comprometidas la economías andinas, así como facilitar el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro de este mercado regional, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, asimismo, se llevarán a cabo un Foro Empresarial con la participación de autoridades de la región y peruanas, importadores e inversionistas y ruedas de negocios, con el fin de concretar negocios y generar exportaciones;

Que, por tal razón, a propuesta del Director de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje de los señores Luis Alberto Torres Paz, José Agustín Quiñones Baltodano, Joaquín Antonio Schwalb Helguero y de las señoritas Yesenia Infantes Marcelo, Giselle del Rosario Caña Mocarro e Ivana Katharine Frkovich Gómez, quienes prestan servicios en dicha institución, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que en representación de PROMPERÚ participen en el referido encuentro empresarial, a fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones;



Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de los señores Luis Alberto Torres Paz, del 23 al 28 de abril de 2013, José Agustín Quiñones Baltodano e Ivana Katharine Frkovich Gómez, del 23 al 26 de abril de 2013, Joaquín Antonio Schwalb Helguero, Yesenia Infantes Marcelo y Gisselle del Rosario Caña Mocarro, del 22 al 26 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Luis Alberto Torres Paz:**

- Viáticos (US\$ 200,00 x 4 días) : US \$ 800,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 790,00

**José Agustín Quiñones Baltodano e Ivana Katharine Frkovich Gómez:**

- Viáticos (US\$ 200,00 x 4 días x 2 personas) : US \$ 1 600,00
- Pasajes Aéreos (US \$ 740,00 x 2 personas) : US \$ 1 480,00

**Joaquín Antonio Schwalb Helguero, Yesenia Infantes Marcelo y Gisselle del Rosario Caña Mocarro:**

- Viáticos (US\$ 200,00 x 4 días x 3 personas) : US\$ 2 400,00
- Pasajes Aéreos (US \$ 810,00 x 3 personas) : US \$ 2 430,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ